



**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA “DE LOS PROGRAMAS
GUBERNAMENTALES CALIFICADOS COMO DE DESEMPEÑO INSUFICIENTE,
Y LAS RAZONES ADMINISTRATIVAS Y PRESUPUESTARIAS QUE
EXPLICARÍAN SU RESULTADO”
PERÍODO LEGISLATIVO 2018 – 2022
366ª LEGISLATURA**

ACTA DE LA SESIÓN N° 6, ORDINARIA, CELEBRADA EL LUNES 10 DE SEPTIEMBRE DE 2018, DE 14.09 A 14.22 HORAS.

SUMARIO: La comisión se reunió con el objeto de discutir y votar las conclusiones y proposiciones que se incluirán en el informe respectivo.

I.- PRESIDENCIA

Presidió la sesión el diputado señor **Marcos Ilabaca**.

Actuó como abogado Secretario de la Comisión, el señor Juan Carlos Herrera.

II.- ASISTENCIA

Asistieron los diputados (as) integrantes de la Comisión, señores (as) **Marcos Ilabaca, Giorgio Jackson, Karin Luck, Cosme Mellado y Raul Saldívar**. En reemplazo de la diputada señora Francesca Muñoz, asistió el diputado señor **Eduardo Durán**.

III.- ACTAS¹

El acta de la sesión 4ª ordinaria se dio por aprobada por no haber sido objeto de observaciones.

No hubo actas a disposición.

IV.- CUENTA²

Se recibieron los siguientes documentos:

- 1.- Reemplazo por la presente sesión, de la diputada señora Francesca Muñoz por el diputado señor Eduardo Durán.
- 2.- Propuesta de conclusiones y proposiciones presentada por las diputadas señoras Ximena Ossandón y Karin Luck.
- 3.- Propuesta de conclusiones y proposiciones presentada por la diputada señora Francesca Muñoz.

V.- ORDEN DEL DÍA

La comisión se reunió con el objeto de discutir y votar las conclusiones y proposiciones que se incluirán en el informe respectivo.

Los **señores (as) diputados (as)** debatieron en torno a las propuestas de conclusiones y proposiciones presentadas ante la Secretaría de la Comisión, a fin de ser incluidas en el informe respectivo.

¹ Las actas de las sesiones de la comisión se encuentran disponibles en el siguiente link: https://www.camara.cl/trabajamos/comision_sesiones.aspx?prmID=1823

² Los documentos de la cuenta se encuentran disponibles en el siguiente link: <https://www.camara.cl/pdf.aspx?prmID=56673&prmTIPO=DOCUMENTOCUENTACOMISION>

Cabe hacer presente que las **diputadas señoras Luck y Ossandón**, no obstante haber enviado su propuesta dentro de plazo fijado, en la presente sesión pusieron a disposición de los miembros de la Comisión un nuevo texto³, con algunas adiciones en relación al que figura en la cuenta.

Los **señores (as) diputados (as)** decidieron adoptar esa última propuesta como documento matriz, a fin de realizar respecto de dicho texto las observaciones, enmiendas o adiciones que estimen pertinentes.

Asimismo, acordaron celebrar una sesión especial en Valparaíso, el próximo jueves 13 de septiembre, con el objeto de continuar con la discusión y votar las conclusiones y proposiciones que se incluirán en el informe respectivo.

El referido texto contiene, en lo pertinente, las siguientes conclusiones y recomendaciones:

1.- Fortalecer el rol del Ministerio de Desarrollo Social en las evaluaciones de los programas e iniciativas, ya sea en el control ex ante en la etapa de diseño, en el control ex dure en la el proceso de seguimiento, como también la posibilidad de realizar seguimiento a los compromisos adquiridos por la Dirección de Presupuestos con los respectivos ministerios.

2.- Robustecer las relaciones interministeriales, como también el rol de los ministerios sectoriales en las evaluaciones de sus respectivos programas. En ese sentido, es necesario estudiar la manera de que los Ministerios en general colaboren de manera más activa y permanente con el Ministerio de Desarrollo Social y la Dirección de Presupuestos en las evaluaciones a fin de que estos dos últimos organismos no realicen todo el proceso de evaluación de manera exclusiva, logrando de esta manera que se tomen las consideraciones necesarias en el proceso de confección de los programas, estableciendo objetivos e indicadores claros.

3.- Para poder evaluar de mejor manera los programas, se propone fortalecer la entrega de información por parte de los ministerios respectivos, asegurando siempre el resguardo de los datos personales involucrados, particularmente cuando una de las razones de la calificación del desempeño insuficiente es la falta de evidencia y datos concretos.

4.- Debido a que no todos los programas están siendo evaluados hoy día, se propone aumentar el número de programas evaluados, estableciendo un cronograma de programas. En este sentido, se propone que las iniciativas sociales sean también evaluadas por el sistema de evaluación, particularmente una evaluación técnica ex ante, con algún grado de participación de la Dirección de Presupuestos.

5.- Para aumentar el número de programas evaluados tanto por la DIPRES como por el Ministerio de Desarrollo Social, se propone diseñar una instancia multisectorial en la cual se seleccionen los programas con prioridad para su evaluación a partir de un sistema objetivo de elección de programas, que tenga como criterios fundamentales la atingencia, la consistencia y la coherencia de los programas.

³ Disponible en <https://www.camara.cl/pdf.aspx?prmID=148639&prmTIPO=DOCUMENTOCOMISION>

6.- Si bien durante el proceso de evaluación, tanto la DIPRES como la Contraloría General de la República realizan observaciones y sugerencias a los programas en ejecución, hoy día no existe una manera eficaz de corroborar si dichas observaciones y sugerencias están siendo consideradas y/o implementadas en los respectivos procesos. Es por ello que se propone que estas observaciones sean vinculantes para los respectivos organismos ejecutores, realizando un seguimiento detallado de las recomendaciones. Para ello deberá contemplarse una modificación ya sea legal o reglamentaria:

a) Desde un punto de vista legal, se requerirá una modificación legal con la finalidad de que todo programa, antes de implementarse por primera vez, deban contar con una aprobación técnica, tal como ocurre con las resoluciones de rentabilidad social (RS) que se requieren para proyectos de inversión. Lamentablemente eso ocurre solo para proyectos de inversión y no para programas sociales. Una modificación en este sentido sería fácil de implementar dado que tanto el Ministerio de Desarrollo Social como la Dirección de Presupuestos hacen evaluaciones ex ante de estos programas.

b) Desde un punto de vista reglamentario, se evidencian los siguientes problemas que requerirán de un cambio reglamentario:

-El primer problema se presenta ante la mala evaluación de un programa, instancia que produce la necesidad de que tanto el Ministerio respectivo como la DIPRES lleguen a un acuerdo con metas de mejoría, las cuales generalmente son bajas. Es por ello que se requiere entregar a la DIPRES la potestad de fijar metas de manera independiente, tendientes a ser más exigentes.

- El segundo problema se presenta en caso de mala evaluación constante de un programa, para lo cual se debería estudiar la posibilidad de modificar al reglamento a fin de establecer la facultad de disminuir el presupuesto según los años seguidos en los cuales el programa tenga mala evaluación. Por ejemplo, si no se cumplen las metas o el avance esperado después de 1 o 2 años, se podría estudiar la posibilidad de disminuir el presupuesto asignado en 30% o menos, por ejemplo. A esto se agrega la necesidad de establecer la posibilidad de cerrar un programa mal evaluado si tal mala evaluación persiste por 2 o 3 años consecutivos y que no existen argumentos plausibles de tal mala evaluación, luego de ya haber sido analizado y haberse presentado observaciones.

- En tercer lugar, actualmente la lista de programas a evaluar son determinados por el gobierno de turno y generalmente con acuerdos mediante protocolos con las respectivas cámaras del Congreso. Con independencia de tales protocolos, es recomendable que se establezca la obligación de evaluar los 10 programas que tengan asignadas las mayores cantidades de recursos fiscales por año, independiente de la materia sobre la cual traten.

VI.- ACUERDOS

1.- Adoptar como documento matriz la propuesta de conclusiones y recomendaciones de las diputadas señoras Karin Luck y Ximena Ossandón, puesta a disposición de los miembros de la Comisión en la presente sesión, a fin de realizar respecto de dicho texto las observaciones, enmiendas o adiciones que estimen pertinentes.

2.- Celebrar una sesión especial en Valparaíso, el próximo jueves 13 de septiembre, con el objeto de continuar con la discusión y votar las conclusiones y proposiciones que se incluirán en el informe respectivo.

El debate habido en esta sesión queda archivado en un registro de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento.



JUAN CARLOS HERRERA INFANTE
Abogado Secretario de la Comisión